SRVICIOS PARA SANCIONES

**Imposición de la sanción: concluidos los alegatos en la audiencia del juicio oral, el juez declara si hay lugar o no a la imposición de medida de protección, se cita a la defensoría de familia donde se tendrá en cuenta la situación familiar, económica social, psicológica y cultural del adolescente y el juez impondrá la sanción que corresponda.**

